Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 15 de diciembre de 2022

VISTO: El expediente Nº E-5645-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos descartables según pedido medico orden N.º 06-07; destinados los afiliados con Clave Nº 037-30665954/00 y 008-00004654/00 , en nota fundada en orden N.º 10, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en la resolución de directorio N.º 155/2016.
Que en el número de orden N.º14 obra autorización de presidencia.-
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica N.º503/2022, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR S.R.L CUIL 30-70908264-3 por un importe de PESOSCUATROSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA YS EIS CON 70/100($490.376.70) con cobertura del 100% a cargo dela Obra Social, resolución de directorio N.º 155/2016.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º 3784 afectado a la clasificación económica N.°1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295913, Subinsumos 1 , específica del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N.º 1399, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 2839/21, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 03 -2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar adquisición de insumos descartables según pedido medico orden N.º 06-07 ;destinados los afiliados con Clave Nº 037-30665954/00 y 008-00004654/00 , según lo expuesto en la Nota Fundada orden N.º 10 .
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21 a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR S.R.L CUIL 30-70908264-3 por un importe de PESOSCUATROSCIENTOS NOVENTA MILTRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 70/100 ($490.376.70) . Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 1- clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 , Insumos 999295913 Subinsumos 1 , cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1610-2022

OSPTF



Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
15/12/2022